

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—El Rector, Gustavo Villalpalas Salas.

ANEXO

Resolución de 16 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo)

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Algebra» (plaza número 1)

Comisión titular:

Presidente: Don Ignacio Luengo Velasco (CU), DNI 1.087.130, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Ignacio Sols Lucía (CU), DNI 46.104.527, Universidad Complutense.

Vocales: Don José Luis Gómez Pardo (CU), DNI 76.541.104, Universidad de Murcia; don Cristóbal García-Loygorri Urzaiz (CU), DNI 98.149, Universidad de Salamanca, y don José Luis Bueso Montero (CU), DNI 24.073.450, Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Romo Santos (CU), DNI 50.787.274, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Vicente Ramón Varea Agudo (CU), DNI 17.176.008, Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don José Luis Vicente Córdoba (CU), DNI 30.772.878, Universidad de Sevilla; don Alfredo Rodríguez Grandjean López (CU), DNI 35.912.120, Universidad de Santiago, y don Warren Dicks Mclay (CU), DNI 46.804.684, Universidad Autónoma de Barcelona.

22782 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos de méritos convocados por Resolución de 6 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que se acompañan como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Huelva, 21 de septiembre de 1994.—P. D., el Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

ANEXO

Concursos convocados por Resolución de 6 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29)

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Filología Latina-8»

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Fontán Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Carmen Codoñer Merino, Catedrática de la Universidad de Salamanca; don Tomás González Rolam, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jenaro Costas Rodríguez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don José María Maestre y Maestre, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Don José L. Vidal Pérez, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Gregorio Hinojo Andrés, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Enrique Otón Sobrino, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Benjamín García Hernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Alvar Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Alicante.

CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Ingeniería Química-20»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Martínez de la Cuesta, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Manuel Galán Vallejo, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don Pedro Mutjet Pujol, Catedrático de la EUITI de Girona, Universidad de Girona, y don Fernando González Lagunas, Catedrático de Escuela Universitaria de la EUITI de Tarrasa, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Fernando Gutierrez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la EUITI de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Vicente Bravo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pedro González Tello, Catedrático de la Universidad de Granada; don Angel González Regalado, Catedrático de Escuela Universitaria de la EUITI de Sevilla, Universidad de Sevilla, y don Ramón Anguita Delgado, Catedrático de Escuela Universitaria de la EUITI de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Alberti Grifols, Catedrático de Escuela Universitaria de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Huelva.

22783 RESOLUCION de 27 de septiembre de 1994, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) de 14 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente he resuelto hacer pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de fecha 14 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) que figura como anexo a esta Resolución.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el apartado 8.º del artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, ante el Presidente de la comisión gestora